



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Un sacerdote tendrá que indemnizar con 2.000 euros a dos de sus vecinas por insultarlas en una junta de la comunidad de propietarios

La Audiencia Provincial de Salamanca ha **condenado a un sacerdote a indemnizar con 1.000 euros a cada una de sus dos vecinas a las que insultó** públicamente en una junta de la comunidad de propietarios en la que residen.

La sentencia dictada por la Sección Primera, y disponible en el botón ‘descargar resolución’, ha estimado la demanda interpuesta por las dos mujeres contra el sacerdote al razonar que las expresiones que éste vertió contra ellas, llamándolas “**mentirosa**”, “**sinvergüenza**”, “**difamadora**”, o “**puta**”, entre otras, **suponen una vulneración al derecho al honor** de sus vecinas.

Los hechos

Los hechos enjuiciados se remontan a [una junta de propietarios](#) que se celebró a la que asistieron 30 vecinos. Uno de los puntos a tratar era el tema de **los robos en la comunidad**, por lo que se propuso instalar cerraduras digitales en la puerta del portal.

Ante esta propuesta **una de las vecinas comentó que si se instalaban cerraduras digitales, los vecinos tenían que cuidar de no entregar las llave ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |